



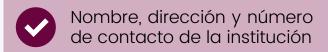
## ESTUDIOS INDEPENDIENTES

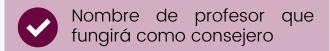
Solicitar estudios independientes en el extranjero conlleva dos solicitudes de admisión: una la institución  $\alpha$ educativa en el exterior y la otra al Programa de Graduados, Conjuntos y de Intercambio. El primer paso es establecer contacto con la institución educativa extranjera y obtener información que se describe más adelante. Luego de contactar a la institución extranjera, los estudiantes someterán la información al PGCI para ser revisada y aprobada. La admisión programa al será expediente condicionada al académico del estudiante. recomendaciones de la facultad y los objetivos académicos perseguidos.

## **REQUISITOS ADICIONALES**

institución El ABA requiere que la educativa extranjera sea una que provea a sus estudiantes el grado básico en Derecho. Más aún, el ABA expresa que debe ser: "(a) government sanctioned or recognized, if educational institutions are state regulated within the country; (b) recognized or approved by an evaluation body, if such an agency exists within the (c) chartered to award country; or degrees in law by the appropriate country." authority the within estudiantes deben asegurarse de que la institución educativa extranjera cumple con estos requisitos.

## INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR





- Fecha de comienzo y fin del semestre en la institución
- Cursos que le interesa tomar y número de créditos que la institución le permite tomar a estudiantes visitantes.
- Método de evaluación en los cursos (examen oral o escrito)
- Sistema de calificación utilizado en la institución extranjera
- Número de minutos contacto de clase (según el ABA, 700 minutos equivalen un crédito). El ABA requiere que el estudiante tome un mínimo de 11 créditos UPR en instituciones extranjeras.
- Carta de intención y expediente académico